CONTRATO N° 06/2020

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2020

ID 376301

Entre la **Municipalidad de San José Obrero**, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adolfo Quiñonez Zapata**, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1943194, asistido por el **Sr. Solano Colman Romero**, Secretario General, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Gastronomía Doña Raquel**, domiciliada en Tte. Rojas Silva y Cmdte. Lara Nº 709 de la ciudad de Carguatay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Francisco Anselmo Figueredo Miranda**, con Cédula de Identidad N° 543127, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la adquisición de alimentos para personas de escasos recursos de la ciudad de San José Obrero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel.: 0517 - 222 339 / Carapeguay - Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376301.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 05/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM Nº 107/2020 "B".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2	Arroz tipo I. Presentación de 5 Kilogramos	Kilogramos	905	Selecta	Paraguay	19.938	**18.043.890**
3	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja –algodón. Presentación de 900 ML	Mililitros	905	FAVESA	Paraguay	8.990	**8.135.950**
8	Leche de entera líquido. Presentación 1 Litro	Litros	1.810	Los Colonos	Paraguay	5.190	**9.393.900**
9	Locro. Presentación de 800 gramos	Gramos	1.810	Productos Pamela	Paraguay	8.690	**15.728.900**
TOTAL GUARANIES							**51.302.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cincuenta y un millones trescientos dos mil seiscientos cuarenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·
Soiano Colmán Romero
Secretario General

-2-

GASTRONOMÍA
DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel.: 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·
Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·
Solano Colmán Romero
Secretario General

GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. ...
Tel. 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·
Apolio Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de octubre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....
Solano Colman Romero
Secretario General
Solano Colman Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
Intendente Municipal
San José Obrero

.....
Francisco Anselmo Figueredo Miranda
Proveedor
Gastronomía Doña Raquel
GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel. 0511 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay